

## **Caso jurídico podría afectar futuro de CAFTA**

Por Iliana Lavastida Rodríguez  
DIARIO LAS AMERICAS

Si no existe el estado de derecho en el hemisferio, los logros esperados de acuerdos comerciales como el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica (CAFTA en las siglas en inglés) pudieran no materializarse.



**Leoncio de la Peña**

El ejemplo lo vemos en un fallo de la jueza Mindy Glazer de la corte del Onceno Distrito de Miami, dictado contra el grupo empresarial salvadoreño que representa a la influyente familia Safié de ese país centroamericano, consistente en el pago de 30 millones de dólares y que aún está pendiente de cumplirse.

El intento de la corte de Miami es exigir el pago de las cuotas correspondientes a un préstamo otorgado en 1998 por el desaparecido Hamilton Bank que comenzó siendo una hipoteca de 21 millones de dólares solicitada por la familia Safié para ser invertida en el desarrollo de tres empresas, ubicadas fuera del territorio estadounidense, propiedad de esta familia que se dedica principalmente a los negocios de telecomunicaciones, hilanderías y hoteles.

La reputación ganada como clientes puntuales les valió la prerrogativa de obtener esta cuantiosa suma en calidad de préstamo de los fondos de un banco de Estados Unidos, siendo estos para invertir fuera del territorio nacional, lo cual aún estando concebido dentro de la legislación, sucede con muy poca frecuencia. Sin embargo la liquidación de los pagarés se cumplió adecuadamente sólo hasta diciembre de 2001.

Según el abogado de Miami, Leoncio de la Peña, quien representa en el litigio a los nuevos acreedores de la deuda de la familia Safié, la razón por la cual estos no cumplen con su deuda es que ellos juzgan que el caso solamente tiene jurisdicción en El Salvador, a pesar de que el Hamilton Bank fue incorporado y disuelto en los Estados Unidos.

“Desde el punto de vista legal, no pueden sustentar ningún argumento. Lo que realmente ocurre es que han tratado de evadir la responsabilidad que como deudores adquirieron y para la cual firmaron como garantía los señores Oscar Antonio Safié Zacarías y su hijo Oscar Antonio Safié Hasbun, así como sus respectivas esposas las señoras Leyla Emilia Hasbun de Safié y Eugenia Hasbun de Safié. La única justificación esgrimida y en la cual se sustenta la defensa presentada es que el caso sólo debe tener jurisdicción en territorio salvadoreño,” dijo el abogado de la Peña en entrevista con Diario Las Américas.

Como explica de la Peña, el asunto es complejo.

Cuando el Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC) ordenó cerrar el Hamilton Bank por motivos ajenos a este asunto, se organizó una subasta pública en la que un grupo de

inversionistas identificado con el nombre Valat International Holding Ltd. adquirió esta hipoteca que asciende hoy a 30 millones de dólares, según la sentencia judicial dictada en septiembre pasado.

“La suspensión de los pagos primero y la negativa a encontrar algún tipo de negociación alargaron la demora por la cual en un primer momento los intereses acrecentaron la deuda en más de un veinte por ciento cada mes y ahora después de dictada la sentencia, cobrado el interés al nueve por ciento, se acumulan mensualmente por ese concepto, un total de 300 mil dolares.”

Ante la imposibilidad de efectivamente cobrarles, comenzó un proceso para explorar el congelamiento o expropiación de los bienes que los Safiés poseen en territorio norteamericano. Además, existe ahora una segunda demanda, conocida como recurso de auto pareatis, gracias a la cual se solicita a la Corte Suprema de El Salvador que haga valer en aquel país la aplicación de la sentencia dictada en la corte norteamericana. También se podría pedir la intervención allí de las propiedades y negocios de los Safiés. Esa decisión jurídica está aun por ser dictada. “Es esta la razón por la cual nos encontramos a la espera de una acción legal contundente de parte del sistema judicial salvadoreño en el cual reconocemos mucha competencia y adhesión a los preceptos que universalmente caracterizan la aplicación de la justicia”. –aseguró el abogado de la Peña.

“No obstante, la indiferencia mostrada y la ambigüedad con las que principalmente el jefe de la familia se ha manifestado, nos hace pensar que se sienten amparados por su poderío económico y las relaciones que les permiten manejar medios de comunicación en el Salvador, asimismo el parentesco familiar existente con altos funcionarios del gobierno” –aseveró nuestro entrevistado.

A de la Peña le ha sorprendido que este caso, tan trascendental no sólo para una familia importante de El Salvador sino también para futuras inversiones y acuerdos comerciales con el país, no se ha reportado en la prensa del país centroamericano.

“Tal es así que a pesar de la connotación noticiosa de este caso, el hecho se ha omitido absolutamente en los medios de prensa del Salvador, a pesar que la información se ha filtrado perfectamente en los círculos de negocios de ese país,” dijo de la Peña.

Este caso podría sentar precedentes legales sobre la implementación del CAFTA en cuyo caso requiere que exista una independencia jurídica para hacer valer los acuerdos internacionales dentro y fuera de El Salvador.

“Por supuesto que una decisión acertada sería un mensaje a las multinacionales para la confiabilidad en las instituciones jurídicas, económicas y políticas de El Salvador. Sin duda se trata de un caso difícil pero, sin intenciones de magnificarlo, lo consideramos suficientemente significativo como para sentar precedentes que condicionen la implementación del Tratado de Libre Comercio Centromericano entre ambas naciones y vale destacar que El Salvador es una de las naciones latinoamericanas que más interés ha mostrado para la fluidez de este convenio”.

“Estamos concientes de que la solución de este litigio requiere tiempo y perseverancia. De igual manera confiamos en que tendremos el apoyo necesario de nuestro gobierno para acometer todas las acciones legales que correspondan en aras de hacer valer la justicia”. –concluyó el abogado Leoncio de la Peña.